

OTROS DATOS

Código para validación: **K6C66-BIA88-NDSFO**Fecha de emisión: **6 de abril de 2021 a las 10:51:16**

Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid

.PROPONENTE 31/03/2021 11:13

2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos de Ayuntamiento de

Valladolid.VISADO 31/03/2021 12:16

3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid

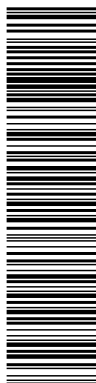
.RESOLUCIÓN 31/03/2021 12:25

4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 31/03/2021 13:40

ESTADO

FIRMADO

31/03/2021 13:40



Ayuntamiento de Valladolid

**Área:** Planificación y Recursos.**Departamento:** Gestión de Recursos Humanos**Nº de expediente:** PER-1081/2019.(mjsi).

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL 2ª PINTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-1081/2019, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 2 plazas de Oficial 2ª Pintor del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 7 de febrero de 2020, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 25, de fecha 3 de enero de 2020, se efectuó la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial Electricista correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 7 de febrero de 2020, y en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 15 de julio de 2020.

SEGUNDO.- El 22 de octubre de 2020 se produjo la publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” del anuncio indicativo de la referida convocatoria. En dicho anuncio se indicaba que “*el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid».*”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020, “*terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.*”

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

OTROS DATOS

Código para validación: **K6C66-BIA88-NDSFO**Fecha de emisión: **6 de abril de 2021 a las 10:51:16**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
 .PROPONENTE 31/03/2021 11:13
 2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 31/03/2021 12:16
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid
 .RESOLUCION 31/03/2021 12:25
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 31/03/2021 13:40

ESTADO

FIRMADO
 31/03/2021 13:40



Ayuntamiento de Valladolid



SEGUNDO.— Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

TERCERO.— La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.— La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

QUINTO.— Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es) y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***8150**	FERNÁNDEZ MARTÍN	FRANCISCO JAVIER
***6324**	JIMÉNEZ MORATE	FELIPE
***1319**	MOREJÓN JIMÉNEZ	ÁNGEL
***7648**	RODRÍGUEZ GARCÍA	ELENA
***1868**	ROJO BENITO	JOSÉ IGNACIO

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

- NINGUNA PERSONA EXCLUIDA.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
 DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.